

BOLSA

Cotización Oficial del 16 de Junio de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.		Ultimo cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dotacion bolsado o/o	Cambios de hoy	
FECHA	O/O		O/O		FECHA		O/O	Intercambio anual. o/o	O/O	
15-6-909	87,70	4 POR 100 PERPETUO <i>Al contado</i> Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > H, de 200 > > > G, de 100 > > En diferentes series.....	87,75, 70, 65 y 70		15-6-909	462	Banco de España.....	500	40	464,00 y 464,50
15-6-909	87,75		87,75 y 70		5-6-909	233,70	Banco Hipotecario de España..	500		406,50
15-6-909	87,80		87,85		15-6-909	407	Compañía Arrend.* de Tabacos	500		
15-6-909	88,25		88,35, 40 y 30		15-6-909	327,50	Unión Española de Explosivos.	100		
15-6-909	88,40		88,45, 40 y 35		15-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
15-6-909	88,40		88,40 y 35		7-6-909	148	Banco Hispano Americano....	500		
15-6-909	88,40		88,40 y 35		11-6-909	130,50	Banco Español de Crédito....	250		103,75 y 50
15-6-909	88,40		88,40 y 35		15-6-909	103	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes	500		37,00
15-6-909	87,35		88,45, 35 y 40		12-6-909	36	> > > Ordinarias.	500		290,00
15-6-909	87,35				11-6-909	291	Altos Hornos de Vizcaya....	500		
15-6-909	87,90			31-8-908	99,50	U.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100			
				19-1-909	90	Sociedad de Chamberi.....	500			
				11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500			
				6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
				22-4-909	79,75	> Norte de España..	475		500, 502,50, 503 y 502	
				15-6-909	495,50	B.* Español del Río de la Plata.				
						OBLIGACIONES				
				14-6-909	102,05	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,95 y 85	
				29-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc.* Española..	600	5		
				14-6-909	95	C.* Gral Mad.* de Electricidad.	500	5		
				14-5-909	96	Sociedad de Chamberi.....	500	5		
				22-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5		
				15-6-909	106,50	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5		
				10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2		
				3-3-909	100,90	> > > C.	500	4		
				30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4		
						AYUNTAMIENTO DE MADRID				
				31-12-908	80	Sisas.....	250			
				5-6-909	100	Obligaciones de 1861.....	250	6		
				1-6-909	82,25	Idem de Erlanger.....	500	3	93,00, 92,95 y 93,25	
				12-6-909	93	Idem por resultas.....	500	4		
				11-6-909	101,60	Id. para pago de expropiaciones en el Interior	500	5		
				15-6-909	99,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....		4 1/2		
						DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID				
				9-6-909	102	Obligaciones.....	500	6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	638.200
Idem, fin corriente.....	000.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	17.000
6 por 100 amortizable.....	368.500
Acciones del Banco de España.....	12.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	19.000
Azucareras.—Preferentes..	63.500
Idem ordinarias.....	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	29.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, total.....	560.000
Cambio medio.....	109.412

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	7.500
Cambio medio.....	27,57

Gaceta de Madrid.—Núm. 168 17 Junio 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 1309

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Miércoles 16 de Junio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO			ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas					
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.	Número de horas.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 5.	Número de horas.			Máx.	Mín.				
																						Temp. extra.		Temp. extra.	
Valencia..... (8h)	771.4	12.8	86	NNE...	1	C. despejado.	Marejada.	17.2	11.7	Málaga..... (9h)	766.4	21.2	72	SW.....	3	Despejado...	Llana....	27	19						
Sris Noz..... (7h)	766.4	12.4	93	ENE....	0	Cubierto...	Rizada...	15	9	Meilla..... (9h)	767.9	19.5	75	E.....	4	Idem.....	Calma....	29	16						
Saint Mathieu.. (7h)	769.1	16.8	56	NNW...	2	Despejado...	Calma...	15	10	Jaén..... (9h)	764.4	20.8	50	NE.....	1	Idem.....	Calma....	26	12						
Isla de Aix..... (7h)	766.0	17.4	86	N.....	3	Idem.....	Picada...	18	9	Granada.... (9h)	761.1	13.7	72	S.....	1	Idem.....	Calma....	23	11						
Biarritz..... (7h)	767.4	10.4	80	Calma..	1	C. despejado.	Calma...	11	16	Almería.... (8h)	767.8	20.4	48	NW....	1	Idem.....	Marejada.								
Perpiñán..... (7h)	765.0	15.0	64	NE.....	3	Cubierto...	Calma...	1	19.4	Murcia..... (9h)	764.1	23.8	62	ENE....	4	Cubierto...	Calma....	23	15						
Cabo Sicié..... (7h)	162.4	10.8	74	NE.....	3	Despejado...	Rizada...	?	7.8	Alicante.... (9h)	762.6	24.0	66	SE. J..	1	Despejado...	Llana....	21	13						
Niza..... (7h)	757.9	14.4	71	E.....	2	C. cubierto.	Arbolada.	1	23	Valencia.... (9h)	765.2	25.6	93	W.....	0	Nuboso....	Llana....	27	16						
Clermont..... (7h)	764.5	15.5	56	SE.....	3	Idem.....	Arbolada.	8	23.4	Albacete.... (9h)	762.8	21.0	74	NNE....	1	Lluvioso...	Calma....	25	7						
Paris..... (7h)	765.4	11.0	87	S.....	0	Calma....	Calma...		21.7	Ciudad Real.. (9h)	768.6	22.6	64	NE.....	1	C. despejado.	Calma....	22	9						
San Sebastián.. (9h)	767.9	12.6	94	NEN...	0	Cubierto...	Llana....	25	16	Toledo..... (9h)	767.7	18.2	77	W.....	2	Nuboso....	Calma....	21	12						
Bilbao..... (9h)	767.0	14.0	82	E.....	5	C. cubierto.	Llana....	13	16	Cuenca..... (9h)	763.7	16.5	68	ESE....	1	Cubierto...	Calma....	22.2	7						
Santander..... (8h)	768.2	14.4	61	Calma..	3	Cubierto...	Picada...	6	9	Madrid..... (9h)	768.0	17.0	58	N.....	2	Nuboso....	Calma....	21	12.4						
Oviedo..... (9h)	763.2			NE.....	5	C. cubierto.	Picada...	10		El Escorial... (9h)	763.8	11.0	53	SNW...	1	Idem.....	Calma....	20	8						
Avilés..... (8h)	766.2	14.5	92	SW.....	0	Idem.....	Calma...			Segovia..... (9h)	760.0	13.6	47	ENE....	1	Idem.....	Calma....	17	7						
Vares..... (8h)	771.5	16.2	92	S.....	5	Lluvia....	Marejada.	1		Avila..... (9h)	771.9	14.0	63	SE.....	1	Cubierto...	Calma....	17	6						
Oroña..... (7h)	763.2	17.1	59	E.....	7	Cubierto...	Rizada...	24	10	Guadalajara. (9h)	767.4	18.8	71	NW....	0	Tormenta...	Calma....	21	9						
Finisterre..... (8h)	763.1	17.4	59	S.....	3	Idem.....	Llana....			Soria..... (9h)	764.5	17.8	66	WSW...	3	Lluvia....	Calma....	17	5						
Santiago..... (9h)	770.7	13.9	78	NW....	0	Lluvia....	Llana....	14	23	Huesca..... (9h)	763.6	7.3	6	SE.....	0	Idem.....	Calma....	19.8	10.8						
Pontevedra.... (9h)	771.8	13.5	97	SE.....	1	C. cubierto.	Llana....	8	24	Zaragoza.... (9h)	765.0	16.1	67	SW....	2	Nuboso....	Calma....	23	7						
Vigo..... (9h)	7									Toruel..... (9h)	765.2	14.9	52	NE.....	4	Nuboso....	Calma....	21	5						
Orense..... (9h)	764.6	15.8	47	W.....	1	Despejado...	Calma...	3	17	Tortosa..... (7h)	764.3	15.6	37	SW....	0	Idem.....	Calma....	22	5						
León..... (9h)	763.2	19.3	67	SE.....	2	Cubierto...	Calma...	3	23	Barcelona.... (9h)	765.2	15.0	57	E.....	2	Nuboso....	Marejada.	23	11						
Burgos..... (9h)	767.8	20.1	47	SE.....	0	C. cubierto.	Calma...	4	22	Mahón..... (9h)	763.9	16.5	64	EN....	1	C. despejado.	Calma....								
Valladolid.... (9h)	762.6	19.0	44	N.....	0	Nuboso....	Calma...	1	21	Palma..... (9h)	764.6	22.2	70	E.....	3	Despejado...	Rizada...								
Salamanca.... (9h)	762.4	19.0	41	E.....	2	Cubierto...	Calma...	2	19	Orán..... (7h)	761.5	18.2		NE....	1	Nuboso....	Calma....								
Zamora..... (9h)	771.4	13.2	77	NE....	2	Despejado...	Calma...	22	8	Argel..... (7h)	766.4	23.0		SW....	3	C. cubierto.	Calma....								
Oporto..... (9h)	761.5	17.4	66	WSW...	1	Nuboso....	Rizada...	18	14	Túnez..... (7h)	770.7	7.2		W.....	6	Cubierto...	Calma....								
Lisboa..... (8h)	767.3	16.6	52	WNW...	2	C. despejado.	Rizada...	19	10	Sfax..... (7h)	769.7	17.6		ENE....	2	C. despejado.	Calma....								
Lagos..... (8h)	769.2	22.2	55	E.....	1	Idem.....	Llana....	21	14	Liorna..... (7h)	757.7	9.8	59	Calma..	3	Despejado...	Calma....								
Funchal..... (8h)	770.9	16.3	53	WNW...	1	Idem.....	Llana....	21	12	Roma..... (7h)	761.5	15.6	59	E.....	0	Casi cubierto.	Calma....								
Punta Delgada. (7h)	764.6	16.8	67	Calma..	3	Idem.....	Rizada...	13	19	Cagliari.... (7h)	761.2	18.5	96	WSW...	2	Idem.....	Calma....								
Angra..... (8h)	766.0	16.2	74	NW....	5	Idem.....	Picada...	2	?	Palermo.... (7h)	7					Calma....	Calma....								
Horta..... (8h)	762.2	16.4	67	NW....	2	Idem.....	Gruesa...	6	20	Bodo..... (7h)	762.3	17.0		SE....	3	Tormenta...	Calma....								
Laguna..... (9h)	762.7	2.33	46	SW....	3	Nuboso....	Calma...	22	?	Cristiansund. (7h)	759.2	21.4		SW....	0	Poco nuboso.	Calma....								
St. Cruz Tenerife (9h)	768.3	19.9	66	Calma..	3	Despejado...	Calma...	21	10	Riga..... (7h)	756.4	7.8		SE....	1	Niebla....	Calma....								
Cáceres..... (9h)	762.1	11.0	66	N.....	4	Cubierto...	Calma...	4	27	Moscú..... (7h)	757.0	17.3		NE....	0	Idem.....	Calma....								
Badajoz..... (9h)	761.7	13.5	60	N.....	3	Despejado...	Calma...	16	10	Nicolaiow.... (7h)	757.5	17.3		SW....	0	Despejado...	Calma....								
Oórdoba..... (9h)	768.6	20.3	65	Calma..	3	Nuboso....	Calma...	27	9	Feldkirch.... (7h)	762.6	12.2		SE....	0	Despejado...	Calma....								
Sevilla..... (9h)	768.8	2.40	77	NE....	1	Cubierto...	Calma...	26	9	Cronorvitz... (7h)	765.3	18.7		Calma..	2	C. despejado.	Calma....								
Huelva..... (9h)	770.4	23.0	79	N.....	1	Nuboso....	Calma...	21	14	Cracovia.... (7h)	765.5	12.6		SE....	3	Cubierto...	Calma....								
San Fernando.. (8h)	769.2	16.8	76	N.....	1	Despejado...	Calma...	21	13	Pola..... (7h)	7					Calma....	Calma....								
Tarifa..... (9h)	766.2	20.0	87	N.....	1	Cubierto...	Calma...			Viena..... (7h)	763.7	18.5		NE....	5	Despejado...	Calma....								

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 16 de Junio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	708.93	12.9	11.0	8.9	70	W.....	Brisa fuerte.	Nuboso.
6 de la mañana.....	9.92	13.6	12.4	10.0	87	SW.....	Calma.....	Idem.
9 de la mañana.....	11.14	18.6	13.5	8.8	56	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
12 del día.....	11.50	21.0	13.3	7.5	40	N.....	Idem.....	Muy nuboso.
3 de la tarde.....	11.10	24.6	15.2	8.1	34	NW.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....	10.59	22.4	13.2	6.6	32	NW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	11.77	17.5	10.8	6.2	42	NW.....	Idem.....	Poco nuboso.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....		26.2		Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				374.6
Idem mínima.....		11.3		Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				2.84
Diferencia.....		14.9		Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				4.77
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		34.5		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....		61.5		Sol completamente despejado.....				6 h 00 m
Diferencia.....		27.0		Sol entorvelado por nubes ó vapores.....				2 h 10
Temperatura máxima á cielo descubiertó, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		41.0		Total de insolación durante el día.....				8 h 10
Idem mínima ídem.....		9.8						
Diferencia.....		31.2						

OPOSICIONES

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Este Rectorado hace público en la GACETA, á los efectos del artículo 63 de la vigente ley Electoral, que por razón de urgencia, y á fin de que la enseñanza quede debidamente atendida, ha expedido los siguientes nombramientos:

D. Zacarías Sanz Jadraque, Maestro interino de la Escuela pública elemental de niños de Puerto Lápiche, provincia de Ciudad Real, y D.^a Emilia Romo y López, Maestra interina de la Escuela pública elemental de niñas de La Alberca, provincia de Cuenca.

Madrid, 12 de Junio de 1909.—El Rector, B. Conde. P—1568

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Vacante por fallecimiento de D. Simón Sánchez, la plaza de Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Universidad de esta Corte, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme á lo dispuesto en el artículo 82 de la Instrucción General de Sanidad, se anuncia al público con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha vacante, presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas, en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Junio de 1909.—El Gobernador, Marqués del Yadillo. P—1567

Vacante, por renuncia de D. Higinio José Gómez que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Chinchón, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme dispone el artículo 82 de la vigente Instrucción General de Sanidad pública, se anuncia por medio del presente, á fin de que los aspirantes á ocupar dicha vacante, presenten en este Gobierno sus solicitudes documentadas, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Junio de 1909.—El Gobernador, Marqués del Yadillo. P—1568

Diputación Provincial de Canarias.

ANUNCIO

Debiendo proveerse dos plazas de Practicantes de número, á razón de 960 pesetas anuales cada uno, en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, sito en esta capital, la Comisión permanente de la Diputación, abre el oportuno Concurso entre los que deseen ocuparlas, por término de veinte días hábiles, contados desde aquel en que el presente anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Las instancias documentadas con el título profesional correspondiente, y hoja de méritos y servicios, si los tuviere los aspirantes, habrán de presentarse dentro del mencionado plazo en la Secretaría de la Exema. Corporación Provincial.

Santa Cruz de Tenerife á 5 de Junio de 1909.—El Secretario, Carlos Pizarroso. P—1557

SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la oficina del Ramo de Novelda y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y la oficina del Ramo de Novelda, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la Administración principal de Correos de Alicante y en la oficina del Ramo de Novelda, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Julio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Alicante el día 19 del referido mes á las once horas.

Madrid, 12 de Junio de 1909.—P. El Director general.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—548

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, desde la oficina de Avila á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.^a clase que se presenten en la referida Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Avila el día 19 del referido mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Junio de 1909.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta pro-

posición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—549

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos.

Solicitado por D. Juan José de Rivacoba y Loraacabal, en nombre de D.^a Andrea Nicolás Benito en expedición de un nuevo resguardo por extravío del original del Depósito «Necesario sin interés», importante 715 pesetas 86 céntimos, constituido en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 30 de Julio de 1901, bajo los números 92 del Diario de entrada y 387 del Registro de inscripción, para garantir una petición de aprovechamiento de aguas del río Ebro en el término jurisdiccional de Bozobó, se hace público este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, fecha 23 de Agosto de 1893, á fin de que la persona que tuviese en su poder dicho resguardo, lo presente en esta Intervención de Hacienda, pues pasados dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá á la expedición y entrega al solicitante del nuevo resguardo reclamado, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el original extraviado.

Burgos, 8 de Junio de 1909.—El Interventor de Hacienda, Juan Monmenou.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano. P—1549

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Enrique de Esidro Pérez Grande, Jefe de la Administración económica en esta provincia en 1881, don Valentín García del Busto y D. Antonio López Calpena, Delegado de Hacienda é Interventor que fueron, respectivamente, de esta provincia en Enero de 1882, á que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, recojan los pliegos y contesten los cargos que les resultan, como presuntos responsables subsidiarios del resto del alcance contraído por D. Tomás Oñate, Administrador subalterno de Rentas estancadas que fué de Cifuentes, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y se les harán las notificaciones en Es-trados.

Guadalajara, 12 de Junio de 1909.—El Comisionado-Delegado, José de Parra. P—1553

Recaudación de Contribuciones de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Jesús Catalán y Haro por débitos de Contribución Rústica y Urbana, he dictado con fecha 20 de Mayo la siguiente

»Providencia.—De conformidad á lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite al arriero de Contribuciones en la provincia, para que ésta lo haga á la Tesorería de Hacienda á fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, siendo los débitos como sigue:

	Pesetas.
Por Rústica de 1905 al 1908 y primer trimestre de 1909....	383,91
Por Urbana de 1905 al 1908 y primer trimestre de 1909....	78,17
Recargos de 1.º y 2.º grado....	69,31
Costas y gastos.....	9,24
Total.....	540,63

En San Clemente á 2 de Junio de 1909. El Agente, Alfonso Gosálbez. P—1559

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica y Urbana, perteneciente á los años que se dirán, de esta población, he dictado la siguiente

»Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor D. Marcos Catalán.

	DÉBITO
	Pesetas.
Por Rústica de los Ejercicios de 1889 á 90, 91 á 92 al 1900; 1902, 1904 al 1908 y primer trimestre	

	DÉBITO
	Pesetas.
tro de 1909.....	2.256,01
Por Urbana de los Ejercicios de 1894 á 95 al 1908.....	29,24
Principal.....	2.285,25
Recargos de 1.º y 2.º grado....	342,78
Costas y gastos en los expedientes generales.....	45,70
Total general.....	2.673,73

En San Clemente á 2 de Junio de 1909. El Recaudador, Alfonso Gosálbez.

P—1558

Recaudación de Hacienda de Zaragoza.

D. Antonio Velázquez Miguel, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial perteneciente al año 1909 de esta población, he dictado la siguiente

»Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Relación que se cita.

Pedro Galiano Ruiz, 275,48 pesetas.
Juan Abadía Gargallo, 226,23.
Manuel Martín Belenguer, 226,23.
Agustín Palleto, 226,23.
Francisco Ballarín Pena, 226,23.
José Polo Sanz, 207,03.
Manuel Sanz Garoás, 207,03.
Aurelio Fernández, 207,03.
José Bartolomé Santos, 185,83.
Maximino López, 187,83.
Círculo La Dependencia, 93,91.
Gregorio Larcada y José María Gargallo, 187,83.
Teresa Jurado Salinas, 187,83.
Dolores Montagut Asensio, 187,83.
Saturnino Paul, 187,83.
Luciana Almarza Ríos, 187,83.
Jacinto González, 187,83.
Eduardo Ibáñez, 187,83.
Manuel Alvarez Fernández, 169,05.
Simón Loscertales, 110,19.
Luis Ortá y Compañía, 110,19.
Teodoro Jiménez Postigo, 110,19.
Julián Artigas, 108,94.
José Monge Marañés, 110,19.

José Monge Marañes, 22,04.
 José Casan, 110,19.
 Manuel Charri, 110,20.
 Cristóbal Román Alvarez, 67,62.
 Manuel García Fraile, 83,48.
 Agustina Lacasia, 60,94.
 Luis Lacosta Garcés, 63,45.
 Mariano Blasco Trebol, 63,45.
 Antonio Fernández, 63,45.
 Eloy Palú Soriano, 63,45.
 Alfredo Bosch, 63,45.
 Nicolasa Calvo, 13,36.
 Antonia López García, 13,36.
 Braulio Palacio García, 13,36.
 Manuel Sancho, 67,62.
 Justo Marandero Solanas, 67,62.
 Joaquina Lacueva Falo, 67,62.
 Leoncio Díaz Morono, 67,62.
 Lucas Abarca Piedraflita, 67,62.
 Marcos Flores Clemente, 67,62.
 Antonio Cepero Gracia, 73,04.
 Desiderio Ibáñez, 66,79.
 Isidro Fernández Luesma, 66,79.
 Lorenzo Beatobe, 66,79.
 Carlos Luesma Alonso, 66,79.
 Miguel Campillo Olmos, 66,79.
 Juan Corezuela, 66,79.
 Vicenta Pujol Tercero, 66,79.
 Juan Carrote, 66,79.
 Cayetano Argachal, 66,79.
 Nicasio Gayoso de Pedro, 58,44.
 Tadeo Polo Aznar, 66,79.
 Juan Pina Terán, 15,03.
 Asunción Concepción Capdepón, 15,03.
 María Salvo Guerrero, 15,03.
 Felisa Barreras, 50,09.
 Puitre y Compañía, 55,93.
 Félix Malleu Hernández, 55,93.
 Emilio Escartín, 41,74.
 Simón García Gracia, 41,74.
 Manuel Rico Oya, 52,18.
 José Poralta Gracia, 52,18.
 Mariano Laita Liorta, 52,18.
 Fulgencio Blancas Gómez, 52,18.
 Francisco Alvarez Beltrán, 42,16.
 Julián Bosque Alejandro, 42,16.
 Petra Pérez Escudero, 42,16.
 María Aguilar Lasarre, 42,16.
 José Zaragoza Tolosa, 25,05.
 José Salinas Castro, 41,74.
 Tomás Duchas Forja, 20,22.
 José Vallés, 29,22.
 Cipriano Roba, 29,22.
 Lucila Robledo, 29,22.
 Eulogia García Puch, 29,22.
 Mónica Revuelta, 29,22.
 Juan Sanz Peguero, 22,54.
 Francisco Escón Turroy, 22,54.
 Melchor Capablo, 22,54.
 Francisco Ezquerria Androu, 22,54.
 Manuela Camardo Beltrán, 22,54.
 Dionisio Pérez Motis, 22,54.
 Fernando Calatayud, 22,54.
 Juan Bernal Sanz, 22,54.
 Cesáreo Martínez Los Arcos, 22,54.
 Manuel Velilla, 22,54.
 Micaela Bueno Torres, 22,54.
 Juan Lanor, 22,54.
 Mariano Irines Cuello, 22,54.
 Diego Domínguez Alvarez, 22,54.
 Eugenio de Ortiz, 22,54.
 José Malleu Luzon, 22,54.
 Dolores Tula Arabia, 22,54.
 Dolores Gracia Clavero, 22,54.
 Julia Santos Larripa, 22,54.
 Pedro Santos Rabadán, 22,54.
 Alberto Muñoz Rabadán, 22,54.
 Manuel Sanz Muñoz, 22,54.
 Esteban San Fructos Martín, 22,54.
 Asunción Beatove Lucilla, 22,54.
 Gabino Brusca Lario, 22,54.
 Micaela Gallardo, 22,54.
 Policarpo Núñez, 22,54.
 Vicente Híjaro Mostacero, 22,54.
 Francisco Lozano Solanet, 22,54.
 Bonifacio Salas Rubio, 22,54.
 Mariano García García, 22,54.
 Agustina Jimeno Continente, 22,54.

Gregorio Salas Pérez, 22,54.
 Andrés Angel Martínez, 22,54.
 Hilaria Laguna Acero, 22,54.
 Pedro Aznar López, 22,54.
 José Quero García, 22,54.
 Jaime Bruño Corominas, 22,54.
 Lino Junza Fuentes, 22,54.
 Lucio Sancerni Sabator, 22,54.
 Viuda de Ricardo Ourrubia, 22,54.
 Pedro Egido, 22,54.
 Inés Rodríguez, 22,54.
 Amado Junza Fuentes, 22,54.
 José Alquezar Martín, 22,54.
 Mariano Soriano Cabañero, 22,54.
 Pascual Roche Martínez, 22,54.
 Francisco Amigo González, 30,89.
 Baltasar Baile Roy, 23,53.
 Gregoria Gracia Gil, 25,95.
 Manuel Gómez, 22,54.
 Mercedes Ubeda, 22,54.
 Manuel Motibol Pascual, 22,54.
 Emiliano Gracia Gómez, 22,54.
 Emiliano Gracia Gómez, 22,54.
 Pablo Infante, 22,54.
 Miguela Fernández Esparza, 22,54.
 Gregorio Millán Nieto, 22,54.
 Josefa Pérez Noira, 22,54.
 José Rubio Jimeno, 22,54.
 Jesús Pérez Ochoa, 22,54.
 María Junza Carboné, 6,68.
 José Sediles, 22,54.
 Mariano Bazán, 22,54.
 Antonio Campos Ruiz, 25,05.
 Pilar Juaba Freirias, 22,54.
 Francisco Romea Martín, 22,54.
 Desiderio Ramírez, 22,54.
 Melchor Sáez Bequó, 22,54.
 Josefa Sancho Ballester, 22,54.
 Domingo Salas Muñoz, 22,54.
 María Orús Marcial, 22,54.
 Francisco Valieco Tardor, 22,54.
 Rosa Ginés Cabañero, 22,54.
 María Vicente, 22,54.
 Pablo Yaguas Vicento, 22,54.
 Manuela Delgado Aceder, 22,54.
 Manuel Jimeno Rivas, 22,54.
 El mismo, 22,54.
 Juana Villanueva, 22,54.
 María Vázquez, 22,54.
 Manuel Heredia Martínez, 22,54.
 María Gayoso Jimeno, 22,54.
 Agustín Gallart Agustín, 22,54.
 Juan Caseras Gutiérrez, 22,54.
 Juan Bautista Desponoy, 22,54.
 José Rodríguez, 91,83.
 Aurelio Bueno y Compañía, 79,31.
 Los mismos, 79,30.
 Francisco Ballarín Pena, 166,96.
 Mariano de Val Bailera, 20,87.
 Garralaga (S. en C.), 31,31.
 Mariano Martín García, 91,83.
 Ignacio Lorenzo León, 91,83.
 Feliciano Durán Rufus, 65,95.
 Diario de Zaragoza, 101,01.
 El Progreso, 101,01.
 Ramón Onofre, 20,87.
 Luis Ugado Samper, 52,59.
 Casale y Compañía, 46,75.
 Leoncio Díaz, 59,27.
 Fulgencio Mateo, 9,60.
 Manuel Abascal Sanudo, 25,04.
 Francisco Aznar López, 33,39.
 José Broto Guillón, 8,34.
 José Burillo, 41,74.
 Cirila Bernal Roselló, 8,35.
 Julián Barrán, 16,70.
 Emilio Castillo Bayo, 16,69.
 Ramón Cabeza Ruiz, 16,71.
 Nicolás Elduay Gascon, 16,70.
 Mariano Gavín, 8,35.
 Justina Grima Logroño, 8,34.
 Rafael Gracia Jerez, 15,69.
 Javier Hernández Artigas, 33,39.
 Garabito Lasa Gabino, 8,35.
 Remigio Lázaro, 25,05.
 Dolores Martínez Larvo, 33,04.
 Angela Monfort Prat, 8,35.

Salvador Marceu Boltrán, 16,70.
 Florentino Peña, 16,69.
 Enrique Palacios Pina, 8,35.
 Francisco Romano Cñate, 16,69.
 Santiago Ruiz Calleja, 16,69.
 Vicente Sediles, 41,74.
 Bibiana Saldaña, 25,05.
 Juan Sevilla Ibáñez, 83,39.
 Francisco Pomares Larraz, 10,33.
 Gregorio Simón, 83,48.
 Vegaray, Sandoval y Compañía, 166,96.
 Courel y Compañía, 166,96.
 Inigo Gil Pérez, 7,02.
 Manuel Blanquer, 21,71.
 Enrique Robres Salazar, 25,05.
 Wenceslao Soriano Lázaro, 53,43.
 Amadeo Pérez de Ciria, 18,70.
 Francisco Carrero Freire, 29,22.
 Juan Bringuis Lizabe, 115,19.
 Sebastiana Carcabilla, 27,55.
 Anastasia Pérez, 27,55.
 Sebastiana Carcabilla, 27,13.
 Anastasia Pérez, 27,13.
 Julián Abadía Gargallo, 20,87.
 Valentín Lacarelle, 71,88.
 José Gil García, 92,04.
 Julio Lon Candial, 45,92.
 Simón Loscertales, 111,87.
 Agustín Nuviola García, 65,78.
 Armarez y García, 55,93.
 Joaquín Embiol, 55,93.
 Manuel Cerdán Bistuer, 41,74.
 Joaquina Gil, 55,93.
 Salustiana de la Cuesta, 55,93.
 Antonia Ferrer Pérez, 55,93.
 Ramón García, 55,93.
 Domingo Bley Domenech, 55,93.
 Manuel del Fresno Sánchez, 42,57.
 Manuel Jiménez AJ. mazán, 42,57.
 Mariano Bernardi Serrano, 42,57.
 Vicente Alperter Ramón, 25,88.
 José Vicoso Ibáñez, 25,88.
 Pabla Calvo, 25,88.
 Francisco Jarnicer Martínez, 19,62.
 Fermín Furillo Barar, 22,54.
 Santiago Navarro Vázquez, 22,54.
 Pascual Murillo Escuer, 22,54.
 Berolina Mata Ruoda, 22,54.
 Fernando García Fontau, 22,54.
 Pablo Bolea Arruego, 22,54.
 Salvador Lorda Magra, 22,54.
 Miguel Esteban Yedra, 22,54.
 Manuel Navarro Sáez, 25,05.
 Salote Hermanos, 22,54.
 Teodoro Sanz Vicente, 22,54.
 Félix Torralba Maimón, 22,54.
 Manuel Santa María Galvez, 22,54.
 Higinio Lázaro Antonio, 22,54.
 Benito Cobijas López, 22,54.
 Manuel Santamaría, 22,54.
 Victoriano Corral, 20,04.
 Pablo Espeñol Sancho, 22,54.
 Emilio Izquierdo, 22,54.
 Antonia Cirillo Loscertales, 22,54.
 Agustín Córdoba, 22,54.
 José Vigarías Bacó, 22,54.
 Florencio Escobar, 22,54.
 Jacoba Gómez Gaviña, 22,54.
 Andrés Usón Molina, 22,54.
 Antonio Atrian Salas, 22,54.
 Margarita Rigal Claramunt, 22,54.
 Florencio Sola Quintana, 22,54.
 Francisco Pele Almor, 22,54.
 Roque Domínguez, 22,54.
 Pablo Arategui Margueta, 22,54.
 Bernardo Castro Osorio, 20,04.
 Gregorio Sancho Royo, 20,40.
 Trinidad Lombarda, 56,77.
 Bárbara Roccañin Infante, 56,77.
 Antonio López Mínguez, 33,39.
 Pabla España Sol Sancho, 22,54.
 Francisco Sanz Jiménez, 22,54.
 En Zaragoza el día 5 de Junio de 1909.—El
 Recaudador, Antonio Velázquez. P.—1561

BALANCE de la Compañía de los FERROCARRI

ACTIVO

1.º—COSTE Y MATERIAL DE LAS LÍNEAS EXPLOTADAS

Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz, incluso el camino urbano de Jerez.....	171 Kils.	52.699.265,64	
Idem de Utrera-Morón-Osuna.....	94 »	9.427.821,08	
Idem de Osuna-La Roda.....	36 »	2.119.609,63	
Idem de Jerez-Sanlúcar-Bomanza.....	29 »	2.731.747,30	
Idem de Marchena-Córdoba.....	92 »	11.999.721,44	
Idem de Córdoba-Málaga.....	196 »	46.750.503,85	
Idem de Bobadilla-Granada.....	123 »		
Idem de Córdoba-Bémez.....	72 »	11.108.260,51	
Idem de Puente Genil-Linares.....	176 »	50.026.294,85	
Idem de Alicante-Murcia.....	94 »	16.260.270,98	
	1.083 »	203.717.495,28	203.817.495,28
2.º MINAS DE LA COMPAÑÍA.....		100.000,00	

Cuenta de primer establecimiento to.....

Deudores del capital (Subvenciones por realzar),

Ayuntamiento de Écija.....	0.814,87	
Diputación provincial de Sevilla.....	711.045,00	738.952,31
Comité de Sanlúcar.....	15.623,14	
Ayuntamiento de Martos.....	2.469,30	

Cartera.—(Acciones y obligaciones en cartera).....	774.460,51
Obligaciones creadas para la liquidación del tercio de los cupones 1905-1906.—(1.226 obligaciones no entregadas todavía).	104.972,00
Acciones á cargo por vales.—(2.292 acciones).....	1.146.000,00

Conjunto de las cuentas del capital..... 206.581.880,10

Acopios.....	3.743.423,12	3.915.908,30
Almacenes generales.....	172.185,18	
Depósitos del servicio de Material y Tracción.....		

Deudores varios.....	340.899,00	7.700.646,09
Caja de Depósitos de Madrid (fianzas).....	543.849,71	
Cantidades adelantadas por transportes por los diversos Ministerios.....	6.815.897,32	
Deudores varios y cuentas en suspenso.....		

Cartera de la caja de socorro.....	619.741,19
Inmuebles y cartera de la caja para pensiones vitalicias.....	1.452.702,98
Cajas de la Compañía.....	246.507,46
Banqueros.....	8.608.180,26
Inversión de los fondos de reserva para incendios.....	50.664,85
Inversión de la reserva de pesetas 3.000.000. (Art. 6.º del Convenio).....	3.000.000,00

PESETAS..... 227.146.231,17

El Director, L. Kérom

1266.—El Jefe de la Contabilidad, E. Chandebois

OFICIALES

LES ANDALUCES en 31 de Diciembre de 1908.

		PASIVO						
		OBLIGACIONES NO AMORTIZADAS		OBLIGACIONES AMORTIZADAS				
		Número.	IMPORTE	Número.	IMPORTE			
Acciones.....	83.000	79.478 en circulación.....				39.739.000,00	41.500.000,00	
		3.522 en cartera para el canje de vales.....				1.761.000,00		
Obligaciones..	Andaluces 3 % 1.ª serie.							
		Interés fijo.....	182.615					
		Idem variable.....	86.469	259.084	77.582.450,17	21.140	6.093.720,66	
		En cartera para el canje á 19/20 de 8.703 obligaciones Córdoba-Málaga en circulación.....		3.268	2.150.768,50			85.820.939,39
	Andaluces 3 % 2.ª serie.							
		Interés fijo.....	65.862					
		Idem variable.....	32.307	98.169	27.304.757,40	1.287	357.965,60	27.662.723,00
	Sevilla-Jerez-Cádiz.							
		Rosas.....	»	6.346	1.269.200,00	5.523	1.104.000,00	
		Grises, interés fijo.....	54.052					
		Idem id. variable.....	25.647	79.699	15.939.800,00	6.442	1.238.400,00	35.450.000,00
		Amarillas, interés fijo... ..	49.740					
		Idem id. variable.....	23.601	73.341	14.669.200,00	5.899	1.179.900,00	
		Andaluces 3 %, emisión 1907.		10.078	3.245.116,00	72	23.134,00	3.268.300,00
				544.985	142.160.292,07	40.363	10.047.670,26	
Subvenciones.	Ayuntamiento de Écija.....						440.000,00	
	Idem de Fuentes.....						190.000,00	
	Diputación provincial de Sevilla.....						741.045,00	
	Línea de Marchena á Córdoba.....						1.166.176,15	
	Ayuntamiento de Sanlúcar.....						620.000,00	
	Línea de Sevilla-Jerez-Cádiz.....						152.698,47	
	Idem de Utrera-Morón.....						16.127,63	
	Idem de Puente Genil-Linares.....					4.932.000,00		
	Ayuntamiento de Martos.....					37.939,50		
		Conjunto de las cuentas del capital.....					202.009.049,08	
Reservas.....	Reserva estatutaria.....						555.297,47	
	Idem para incendios.....						63.495,30	
	Idem en ejecución del artículo 6 del Convenio.....						3.000.000,00	
	Idem para la amortización á la par (artículo 6, § 2.º del Convenio).....						6.888,20	
Intereses y amortizaciones por pagar.....	Intereses de las Obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz.....						539.382,19	
	Idem de las id. Andaluces 1.ª y 2.ª series.....						709.318,64	
	Idem de las id. id. Emisión 1907.....						16.356,22	
	Idem de las id. Córdoba-Málaga.....						8.591,18	
	Termino de los cupones 1905-1906 (saldo).....						140.831,76	
	Intereses de las obligaciones Carbonera Española.....						16.177,84	
	Dividendos pendientes de pago sobre la prima de gestión de 1907.....						184.489,61	
	Intereses de obligaciones variables á pagar en 1909.....						13.071,00	
						2.531.630,33		
Amortizaciones á liquidar.....								
Vales á canjear.....							5.762.499,40	
Caja de socorros.....							1.145.306,39	
Caja para pensiones vitalicias.....							628.116,27	
							1.487.308,07	
Acreedores y varios.....	Libramientos á pagar.....						420.093,30	
	Impuestos sobre el tráfico á pagar al Estado.....						157.982,24	
	Fianzas de contratistas.....						43.940,56	
	Banqueros de la Compañía.....						4.227.754,96	
	Acreedores varios y cuentas en suspenso.....						2.919.224,00	
							7.777.995,12	
Prima de gestión que corresponde á la Compañía por el ejercicio 1908.....							499.836,10	
PESETAS.....							227.146.231,17	

La Nationale.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
SOBRE LA VIDA

Balanza en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

Inmuebles.....	109.754.531,48
Valores varios.....	464.036.260,01
Adelantos sobre pólizas de seguros de la Sociedad.....	19.771.698,60
Usufructos.....	408.461,25
Nudas propiedades.....	7.801.629,00
A cobrar por reaseguros.....	949.955,50
Primas á cobrar.....	3.305.358,04
Metálico en Caja, Bancos, Agencias y efectos.....	11.252.418,32
Fianzas de los Agentes y varios.....	2.570.139,70
Varios deudores.....	137.555,25
	619.990.007,15

PASIVO

Capital social.....	15.000.000,00
Menos la parte no desembolsada.....	11.250.000,00
	3.750.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	17.206.318,05
Reserva inmobiliaria.....	11.000.000,00
Fondos de provisión (para varias eventualidades).....	2.254.887,82
Dividendos reservados.....	3.400.000,00
Depósito para el personal (á disposición del Consejo).....	553.805,80
Reservas suplementarias y facultativas:	
1.º de origen antiguo de las cuentas de seguros sin participación y de rentas vitalicias.....	6.191.0000,00
2.º nuevas generales.....	4.288.415,00
	10.479.415,00
Reservas matemáticas.....	556.031.306,00
Reserva de garantía especial á la ley francesa.....	346.247,17
Siniestros por pagar.....	2.412.280,55
Seguros vencidos por pagar.....	756.483,00
Rentas vencidas por pagar.....	661.598,35
Alquileres percibidos adelantados.....	867.842,10
Cantidades debidas á los asegurados con participación para el ejercicio corriente.....	1.738.000,00
Cantidades debidas por igual concepto en ejercicios anteriores.....	55.591,00
Dividendo debido á los Accionistas por el ejercicio corriente.....	3.960.000,00
Idem íd., íd. anteriores.....	133.284,00
Gratificaciones debidas á la Dirección y personal.....	206.250,00
Fianzas de los Agentes y varios.....	3.065.467,70
Varios acreedores.....	1.076.088,24
Saldo acreedor de la cuenta de ganancias y pérdidas.....	15.142,27
	619.990.007,15

Es copia conforme con el original, á que me remito, y se publica con la autorización de la Comisión general de Seguros, concedida el 11 de Junio de 1909. El Delegado general en España, Eduardo Junca.—Juan de Mena, 3, Madrid. X—1373

LA FONCIERE

Compañía de seguros contra los riesgos de transportes y los accidentes de toda clase.

Balanza en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

Inmuebles y valores varios.....	19.805.205,83	
Metálico en Caja, Bancos.....	1.177.366,72	20.982.572,05
Primas á cobrar.....		3.082.869,76
Á cobrar por reaseguros y salvamentos.....		1.555.348,33
		25.620.790,14

PASIVO

Capital social suscrito.....	25.000.000,00	
Menos la parte no desembolsada.....	18.750.000,00	6.250.000,00
Reserva Estatutaria.....		4.958.072,70
Fianza accidentes del trabajo en Francia.....		1.000.000,00
Reserva de cartera.....		819.375,96
Idem Inmobiliaria.....		450.000,00
Reserva de riesgos en curso.....		2.384.904,25
Siniestros por pagar.....		5.972.215,14
Deudores y acreedores varios (saldo).....		2.053.763,32
Saldo de ganancias y pérdidas.....		1.732.458,77
		25.620.790,14

Es copia conforme con el original, á que me remito, y se publica con la autorización de la Comisión General de Seguros, concedida el 11 de Junio de 1909.—El Director en España, Eduardo Junca, Juan de Mena 3, Madrid. X—1372

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 67 Obligaciones de 1.ª hipoteca de interés fijo, de la línea de Valencia á Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las señaladas con los números 5.771 á 80—14.391 á 400—17.291 á 300 25.101 á 10—25.881 á 90—39.381 á 90 y 39.551 á 57.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán á contar de 1.º de Julio próximo:

En Madrid, en la Estación del Norte y en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en la sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia, en las Pagadurías de la Compañía; y

En París, en el Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, 69.

Madrid, 15 de Junio de 1909.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—1369

Junta sindical del Colegio de Comerciantes de Comercio de Madrid.

AVISO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento interior de este Colegio, la Junta Sindical ha acordado suspender del ejercicio de su cargo al Sr. D. Gonzalo Gil Ventura, por término de veinte días, en cuyo tiempo deberá constituir nueva fianza conforme á lo dispuesto en el párrafo último del artículo 98 del Código de Comercio.

Madrid, 14 de Junio de 1909.—El Secretario, Manuel S. de los Terreros.—Visto cuenco.—El Síndico Presidente Adolfo Aguilera. X—1370

Banco de España. Gijón.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito constituidos en esta Sucursal, número 390 intransmisible, de pesetas 8.000 nominales en deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido á nombre de los señores Herederos de don Mariano Balbín Valdés, como propietarios y usufructuaria D.ª Emilia García Caveda, y número 6.980 transmisible á nombre de dicha señora por 1.000 pesetas nominales en igual clase de deuda, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los primitivos resguardos, quedando éstos anulados y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 25 de Mayo de 1909.—El Secretario, G. Irazzo. X—1190

Banco de España. Zamora.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 3.177, expedido por este Establecimiento en 1.º de Septiembre de 1908 á favor de don Angel Gallego Romero, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 27 de Mayo 1909.—El Secretario, José Domínguez San Román. X—1198